

ACTA N°239: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintisiete días del mes de abril de 2022, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Cecilia Basualdo. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Renuncia del Dr. Miguel Angel Barletta al Tribunal de Disciplina. El Dr. Gabilondo da comienzo al tratamiento de este tema dando lectura a la nota presentada por el Dr. Barletta: *“Puerto Madryn, 13 de abril de 2022. Sr. presidente del Colegio de Abogados de Puerto Madryn: Me dirijo a usted, a los efectos de notificar mi renuncia a partir del día de la fecha al cargo de Vocal del Tribunal de Disciplina que integro, por razones estrictamente personales”*. Tras deliberar al respecto, se acepta por unanimidad la renuncia y se designará al siguiente suplente para que integre el Tribunal como titular. Asimismo, dadas las circunstancias, se convocará a una reunión con los integrantes de la nueva composición para aclarar algunas cuestiones inherentes al funcionamiento del Tribunal.

2) Asamblea Ordinaria Anual. Vencimiento Comisión Revisora de cuentas. Se pone a consideración de los miembros del Directorio el cierre de ejercicio de fecha 31 de marzo de 2022, resultando obligatorio fijar una fecha para llevar adelante la asamblea ordinaria anual, conforme el art. 25 de la Ley XIII N° 11, para la presentación del balance y la elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento del mandato. Después de un intercambio de opiniones se considera oportuno fijarla para el 29 de junio de 2022 a las 12.00 horas en la sede del Colegio, debiendo suscribir las resoluciones necesarias para las convocatorias y publicidad del padrón. Asimismo, se acuerda designar a la Dra. Cecilia Basualdo como presidenta de la Junta Electoral y al Dr. Patricio Castillo Meisen como vicepresidente.

3) Modificaciones en la matrícula: Solicitud de inscripción de la Dra. Ana Julieta Rolón Pozo. Pedido de suspensión de la Dra. Florencia Gioacchini. En primer término, es puesto a consideración del Directorio el pedido de matriculación de la Dra. Ana Julieta ROLON POZO. Verificándose del control

de la documentación presentada el total cumplimiento de lo requerido por el art. 11 de la Ley XIII N° 11, por lo que se acepta por unanimidad la solicitud de inscripción; siendo incluida en el acto de juramento del día 27 de mayo de 2022. En segundo término, se presenta el pedido de suspensión de la Dra. Florencia Gioacchini, quien funda su pedido en su designación como funcionaria del Ministerio Público de la Defensa mediante Resolución Administrativa N°10/22, la cual adjunta a su presentación. Debido a que el art. 3° inc. a) de la Ley XIII N° 11 establece la incompatibilidad absoluta para el ejercicio de la profesión de abogado a los magistrados, funcionarios y empleados judiciales, corresponde suspender la matrícula de la solicitante mientras dure el ejercicio de sus funciones, suscribiendo la Resolución correspondiente.

4) Intereses de certificados de deuda de causas ejecutivas. En este punto se plantea la inquietud presentada por el Dr. Rubén de las Heras Sainz, referida a los certificados de deuda que emite el Colegio para la ejecución de deudas. Actualmente los certificados de deuda por cuotas de colegiación se emiten con la deuda de cuotas puras, sin intereses, lo que implica que cuando se ejecuta la deuda, los intereses de las cuotas más viejas se pierden, ya que en la ejecución los intereses se pueden aplicar desde la fecha de emisión del certificado y no del vencimiento de cada cuota de colegiación. Por este motivo, el Dr. De las Heras Sainz deja la propuesta de que los certificados incluyan los intereses correspondientes hasta la fecha de emisión del certificado. Tras emitir sus opiniones los presentes, se resuelve analizar este tema en mayor profundidad, calculando la incidencia económica real que tiene esa pérdida de intereses, para definir si es necesario hacer un cambio en la emisión de certificados.

5) Renovación de soporte para el sistema Libertya ERP. El señor presidente pone a consideración de los presentes el presupuesto presentado por la empresa DISYTEL, para la renovación anual del sistema de gestión Libertya ERP que se utiliza actualmente en la administración del Colegio. El mismo tiene un costo mensual de \$7900+IVA por mes y las formas de pago son en 12 pagos mensuales ajustables una vez por bimestre mediante IPC-INDEC, o bien un único pago anual adelantado. Tras deliberar al respecto, se resuelve aprobar la renovación y abonarlo en un único pago adelantado.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.10 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO